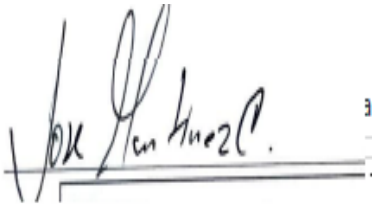
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6139122	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADUANERO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO
VALOR DEL CONTRATO	$ 21000000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	10 de Abril del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	10 de Abril del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	9299877
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO
VALOR PAGO PARCIAL:	3000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 10 de Mayo al 09 de Junio del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	240611929987782274	2024-05-15	SEGUIMIENTOS		INFORME DEL ESTADO PROCESAL, DENUNCIA NO. 050016000201801783 DE FECHA DEL 15 DE ENERO DE 2018. DENUNCIANTE: ELIZABETH DEL CARMEN GRACIELA SALDARRIAGA, MUJER CEDULA:42.974.610.
2	240611929987782277	2024-05-14	SEGUIMIENTOS		INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA FUERTE, CARTAGENA/BOLÍVAR.
3	240611929987782279	2024-05-14	SEGUIMIENTOS		INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA FUERTE, CARTAGENA/BOLÍVAR.
4	240611929987782281	2024-05-14	SEGUIMIENTOS		INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA FUERTE, CARTAGENA/BOLÍVAR.
5	240611929987782311	2024-05-14	SEGUIMIENTOS		INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA FUERTE, CARTAGENA/BOLÍVAR.
6	240611929987782313	2024-05-20	PROYECCION DE OFICIOS		COMUNICACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE PREVENTIVO DE DENUNCIA NO. 240515322453588 ESTADO ACTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA FUERTE, CARTAGENA/BOLÍVAR.
7	240611929987782314	2024-06-07	REQUERIMIENTO PREVENTIVOS		INICIO DE ACTUACIONES PREVENTIVAS FRENTE A LAS ACCIONES INCOADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA MESA DE TRABAJO DEL 29 DE SEPTIEMBRE 2023 ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN LA QUE SE EVALUÓ LAS GARANTÍAS A LA COMUNIDAD DEL RECREO, EN LO CONCERNIENTE AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSEJO COMUNITARIO, CON LA FINALIDAD QUE ESTA COMUNIDAD, PUEDA GOZAR DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS QUE ECOSISTEMAS DEL DIQUE TIENE PARA LA COMUNIDAD, ADEMÁS RECOMIENDA BRINDAR GARANTÍAS EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO, EN ATENCIÓN A LA PRESUNTA PRESENCIA DE ORGANIZACIONES QUE ESTÁN AFECTANDO LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN EN LA COMUNIDAD". (RAD. 20230060064432971).

8	240611929987782316	2024-06-07	REQUERIMIENTO PREVENTIVOS		REF. INICIO DE ACTUACIONES PREVENTIVAS FRENTE A LAS ACCIONES INCOADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA MESA DE TRABAJO DEL 7 DE FEBRERO DE 2024 ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN LA QUE SE DETERMINÓ CUÁLES SERÁN LAS ESTRATEGIAS A CORTO Y LARGO PLAZO CON LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA ASESORA PARA ASUNTOS ÉTNICOS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA, EN LA QUE SE EXPUSO NUEVAMENTE LA SITUACIÓN EVALUÓ LAS GARANTÍAS A LA COMUNIDAD DEL RECREO, EN LO CONCERNIENTE AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSEJO COMUNITARIO, CON LA FINALIDAD QUE ESTA COMUNIDAD, PUEDA GOZAR DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS QUE ECOSISTEMAS DEL DIQUE TIENE PARA LA COMUNIDAD, ADEMÁS RECOMIENDA BRINDAR GARANTÍAS EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO, EN ATENCIÓN A LA PRESUNTA PRESENCIA DE ORGANIZACIONES QUE ESTÁN AFECTANDO LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN EN LA COMUNIDAD
9	240611929987782323	2024-06-07	REQUERIMIENTO PREVENTIVOS		INICIO DE ACTUACIONES PREVENTIVAS FRENTE A LAS ACCIONES INCOADAS POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CARTAGENA-BOLIVAR, EN ARAS DE ESTABLECER LAS GARANTÍAS DE ORDEN PÚBLICO A LA COMUNIDAD DEL RECREO, EN LO CONCERNIENTE AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSEJO COMUNITARIO, CON LA FINALIDAD QUE ESTA COMUNIDAD, PUEDA GOZAR DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS QUE ECOSISTEMAS DEL DIQUE TIENE PARA LA COMUNIDAD, ADEMÁS RECOMIENDA BRINDAR GARANTÍAS EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO, EN ATENCIÓN A LA PRESUNTA PRESENCIA DE ORGANIZACIONES QUE ESTÁN AFECTANDO LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN EN LA COMUNIDAD”.
10	240611929987782324	2024-05-22	SEGUIMIENTOS		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS - REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS PARA MEJORAR LA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE CARTAGENA



JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO
9299877

Cartagena de Indias, 12 de Junio del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO , identificado(a) con cedula de ciudadania No. 9299877, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.6139122 en su cuota No. 2 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6139122	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 10 de Abril del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO CC/NIT: 9299877
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADUANERO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	10 de Abril del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6139122	
2.1 CDP No:	69
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	291
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 21000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 3000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6139122	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 10 de Mayo al 09 de Junio del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 13 de Junio del 2024.



MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
8852003

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 12 de Junio de 2024	Cuenta Cobro No.	2

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO
IDENTIFICACIÓN No. 9299877

LA SUMA DE:
$3,000,000
Tres Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADUANERO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO.

Desembolso No.	2	Periodo reportado:	Del 10 de Mayo al 09 de Junio del 2024

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0550057700101652	Títular de la Cuenta:	JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO



JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO
9299877

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9299877
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	BARRIO SANTA LUCIA	TELÉFONO:	6458007
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7923292300**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/05/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		639321062

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 288.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 288.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901543211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 225.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 225.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 522.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 522.400**

Planilla Pagada

Cartagena de Indias, D.T y C., mayo de 2024.

Señor(a)
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
E. S. D.

Referencia:	Informe del estado procesal, denuncia No. 050016000201801783 De fecha del 15 de enero de 2018. **Denunciante:** ELIZABETH DEL CARMEN GRACIELA SALDARRIAGA, mujer Cedula:42.974.610.
Al responder manifieste el siguiente radicado	**240515322453588**

Cordial saludo.

En mi condición de **Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional**, amparado en la C.N., las leyes 136/94, 142/94, 689/2000, los Decretos 990/2002, 1429 del 1995, y en razón a la jurisdicción y competencia, me permito dar alcance a la solicitud elevada por la señora ELIZABETH DEL CARMEN GRACIELA SALDARRIAGA, mujer identificada con Cedula de ciudadanía No. 42.974.610, actuando en causa propia como denunciante, manifestando ser víctima de actos de constreñimiento, por parte del representante legal de la cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte, el señor JUSTINO BARRIOS AGRESOTT, identificado con cedula de ciudadanía No. 15029828. Hechos que fueron puesto en su conocimiento desde el día 15 de enero de 2018. (*se adjunta denuncia*).

En virtud de lo anterior solicito, ***rendir informe sobre las acciones realizadas por la fiscalía general de nación, frente a la problemática manifestada por la peticionaria en aras de garantizar su integridad, como también el estado procesal de la denuncia***.

Una vez atendido este llamado, agradecemos remitir a esta entidad, su respuesta con los documentos que la soporten al correo electrónico: dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

Se fundamenta nuestra solicitud, en el artículo 178, numerales 2 y 8, de la ley 136 de 1994, que establece:

ARTÍCULO 178. FUNCIONES. *El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:*

2. Defender los intereses de la sociedad.

(…)

8. ***Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley****.*

De igual manera, lo estipulado en el artículo 23 de la ley 1437 de 2011, que reza:

> ***ARTÍCULO 23. DEBERES ESPECIALES DE LOS PERSONEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO****: Los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, así como* ***los personeros distritales y municipales, según la órbita de competencia, tienen el deber de prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si fuere necesario, deberán intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles, en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales****. Así mismo recibirán, en sustitución de dichas autoridades, las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellas se hubieren abstenido de recibir, y se cerciorarán de su debida tramitación.*

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MORILLO SÁNCHEZ
Personero delegado para la Protección de las Comunidades

Proyectó: José Martínez Cantillo.
Asesor externo.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:	15/ENE/2018
Hora:	09:46:00
Departamento:	ANTIOQUIA
Municipio:	MEDELLÍN

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:	050016000206201801783
Departamento:	05 - ANTIOQUIA
Municipio:	001 - MEDELLÍN
Entidad Receptora:	60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora:	00206 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) - CENTRO MEDELLÍN
Año:	2018
Consecutivo:	01783

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:	DENUNCIA
Delito Referente:	288 - CONSTREÑIMIENTO ILEGAL ART. 182 C.P.
Modo de operación del delito:	
Grado del delito:	AGRAVADO
Ley de Aplicabilidad:	LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ?	NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	ELIZABETH
Segundo Nombre:	DELCARMENGRACIELA
Primer Apellido:	SALADARRIAGA
Segundo Apellido:	STINE
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°.:	42974610
Género:	MUJER
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Dirección residencia:	13001 CARTAGENA CORREGIMIENTO ISLA FUERTE CARTAGENA MAS CARIBE
País:	COLOMBIA
Departamento:	BOLÍVAR
Municipio:	CARTAGENA
Teléfono residencia:	3217683049
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio):	0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:	ELIZABETH
Segundo Nombre:	DELCARMENGRACIELA
Primer Apellido:	SALADARRIAGA
Segundo Apellido:	STINE
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°.:	42974610
Género:	MUJER
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA

Dirección residencia:	13001 CARTAGENA CORREGIMIENTO ISLA FUERTE CARTAGENA MAS CARIBE
País:	COLOMBIA
Departamento:	BOLÍVAR
Municipio:	CARTAGENA
Teléfono residencia:	3217683049
Occiso:	NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre:	JUSTINO
Primer Apellido:	BARRIOS
Segundo Apellido:	AGRESOR
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°.:	15029828
Género:	HOMBRE
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Entidad donde labora:	GERNTE COOPERTATIV COMUNICTARIA SEPVICIOS PUBLICO
Dirección oficina:	13001 CARTAGENA ISLA FUERTE CORRGEIMIENTO DE CARGAENA MAR CARIBE
Capturado:	NO
Tipo de Captura:	

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanenete, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

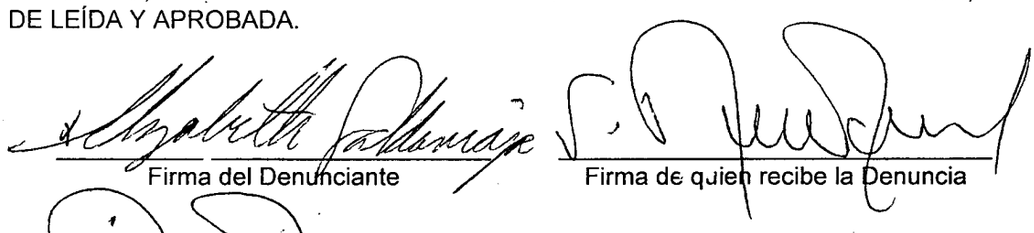
Fecha de comisión de los hechos :	15/SEP/2017
Hora:	11:00:00
Para delitos de acción continuada:	
Fecha inicial de comisión:	15/SEP/2017
Hora:	11:00:00
Lugar de comisión de los hechos :	
Municipio:	1 - CARTAGENA
Departamento:	13 - BOLÍVAR
Dirección:	13001 CARTAGENA ISLA FUERTE CORREGIMIENTO CARTAGENA MAS CARIBE
Uso de armas ?	NO
Uso de sustancias tóxicas:	SI

Relato de los hechos:

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE LA OBLIGACIÓN LEGAL QUE TIENE TODA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS DE DENUNCIAR CUALQUIER HECHO QUE TENGA CONOCIMIENTO Y QUE LAS AUTORIDADES DEBAN INVESTIGAR DE OFICIO; DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SI MISMO, CONTRA SU CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, PARIENTE EN 4° GRADO DE CONSANGUINIDAD, DE AFINIDAD O CIVIL, O HECHOS QUE HAYA CONOCIDO EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD AMPARADA POR EL SECRETO PROFESIONAL; QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZABA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART. 67 C.P.P., " DEBER DE DENUNCIAR" 69 C.P.P., "REQUISITOS DE LA DENUNCIA, QUERELLA O PETICION" Y 435 C.P. "FALSA DENUNCIA". 436 C.P. " FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA": P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR. R/. YO VENGO A DENUNCIAR UN CONSTREÑIMIENTO, ACOMPAÑADO DE EXTORSIÓN, CORRUPCIÓN Y CONCIERTO PARA DELINQUIR ATRAVESÓ DEL SERVICIO PÚBLICO DE

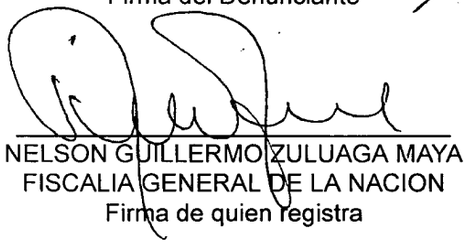
ENERGÍA, TANTO LUZ SOLAR COMO COMBUSTIBLE ACPM QUE EL MINISTERIO DE MINA LE ASIGNA A ISLA FUERTE TRES MIL GALONES MENSUALES, EL CONSTREÑIMIENTO ME EXTORSIONA PIDIÉNDOME CUOTAS PARA DIEZ DÍA DE LUZ $200.000 . EL DÍA 19/12/2017, DE LUZ IRREGULAR QUE NO DURA 5 HORAS CON CORTE E INTERRUPCIÓN, COMO NO ACEPTE NO ME PRESTA EL SERVICIO CORTANDO INCLUSO LA LUZ SOLAR, A SABIENDAS QUE TENGO LAS FACTURAS AL DÍA, PERJUDICÁNDOME ENORMEMENTE, YA QUE YO NECESITO LA LUZ PARA CONSERVAR MEDICAMENTOS Y COMIDA, CARNES Y FRIGORÍFICOS. EL CONCIERTO PARA DELINQUIR SE HACE ACOMPAÑA DE DOS INDIVIDUOS QUE SE BURLAN DE LA LEY , EL PRIMERO APODADO PAPO DE NOMBRE DEIVID BERRIO BARIOS, PASA CON LISTA COBRANDO APARENTE CON LA FACHADA DE COLABORACIÓN DESDE $30.00 A $200.000 COLABORACIÓN A LOS RESIDENTES DE ISLA FUERTE Y EL QUE NO PAGUE LE CORTAN LA LUZ SOLAR CONO DE ACPM NOCTURNA Y JOEL TORRES VILLA LOBO CON ANTECEDENTES EN CARTAGENA A QUIEN UTILIZA DE MATO PARA SUBIRSE A LOS POSTES A CORTAR LA LUZ LE PAGA $10.000, POR CADA CORTE, PRIVANDO AL PUEBLO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SOLA METE SU HOTEL Y RESIDENCIA TIENE LUZ PERMANENTE DÍA Y NOCHE. DE LOS TRES MIL GALONES LOS QUE EL MINISTERIO LE TIENE ASIGNADO A ISLA FUERTE PARA EL SERVICIO PÚBLICO VENDE A LUZ PÚBLICA HASTA TAMBORES DE 55 GALONES A LOS PROPIOS ISLEÑOS JUSTIFICANDO GASTOS DE TRASPORTE Y DE PAGOS A TRABAJADORES. LOS RECIBOS NO LLEVAN REGISTRO DE CONTINUIDAD VISTO BUENO DE GOBIERNO DE CARTAGENA ELABORADOS POR UN TRABAJADOR DEL SIN CONTROL, LOS RECIBOS TIENEN TRES PAGOS DIFERENTES LUZ PÚBLICA , ESTRATO COMERCIAL Y RESIDENCIAL, LO DE ESTRATO COMERCIAL ES FALSO YA QUE EN ISLA FUERTE SE CARECE DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO AGUA POTABLE ALCANTARILLADO ES ESTRATO UNO Y EL GOBIERNO SUBSIDIA TODO EL ACPM, ESTA COOPERATIVA NO CUMPLE REQUISITOS AL NO TENER CONTABILIDAD , BALANCE Y REVISOR FISCAL Y SE USA PARA ESTAFAR ALA PUEBLO Y COMUNIDAD Y RESIDENTES DE ISLA FUERTE, PERSONA QUE TIENE SU ESTABLECIMIENTO DE NEGOCIO QUE NO FUNCIONA SINO EN TEMPORADA DOS VECES AL AÑO LES COBRA ESTRATO COMERCIAL, DONDE NO HAY ALUMBRADO PÚBLICO, MÁS DE TRES HORAS Y DESDE SEPTIEMBRE 15 NO HAY EN ABSOLUTO, EN CUANTO A LA CORRUPCIÓN EL GOBIERNO POR MEDIO DEL IPSE EN BOGOTÁ ASIGNA A ISLA FUERTE TRES MIL GALONES DE ACPM LOS CUALES EL MINISTERIO SE ENCARGA DONAR A ESTE CORREGIMIENTO ISLA FUERTE, LOS GASTOS MENSUALES QUE TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA A INFORMADO ES LO SIGUIENTE EN CARTAGENA SE RECOGE EL COMBUSTIBLE Y SE CONTRATA UN CARRO TANQUE $1.500.000 APROXIMADAMENTE CONTRATADO POR AL COOPERATIVA EL EMBARQUE $270.000, EL DESEMBARQUE CINCO LANCHAS $750.000 Y EL DESEMBARQUE VALE $490.000, ESO TRAE 45 TAMBORES D E55 GALONES, LOS GASTOS PARA EL MANTENIMIENTO MENSUAL DE LAS PLANTAS, DOS PIMPINAS DE CINCO GALONES DE ACEITE, DE ACPM QUE DEBERÍA OPERAR LAS DOCE HORAS NOCTURNAS Y LA CUAL NUNCA DESDE QUE SE INSTALÓ ESTE SERVICIO A OPERADO SIQUIERA OCHO HORAS, UN MILLÓN DE PESOS EN FILTROS DE ACEITA 1$1.020.000, CUATRO FILTROS DE ACPM $1.000.000. CUATRO OPERARIOS Y INCLUYENDO A JUSTINO Y PAPO , ELSER EL QUE ELABORA LOS RECIBOS Y DOS OPERARIOS EN PLANTA QUE NO EXTORSIONAN . POR EL COBRO DE FACTURACIÓN SE RECIBE APROXIMADAMENTE DE 20 A 25 MILLONES DE PESOS MENSUAL FUERA DEL ACPM QUE SE DESVÍAN Y LOS CORTES DE LUZ POR ENERGÍA DE LAS PLANTAS MOVIDAS POR EL COMBUSTIBLE, EL GOBIERNO HIZO PROYECCIONES A FUTURO PARA SIGNAR LOS TRES MIL GALONES DE COMBUSTIBLE CALCULANDO EL SERVICIO DE LAS 8 HORAS NOCTURNAS EN TEMPORADA BAJA ISLA FUERTE NO CUENTA CON MÁS DE 1200 HABITANTES Y NUNCA SE A CUMPLIDO EL SERVICIO MAS DE 5 HORAS SEGUIDAS, LA JUNTA COMUNITARIA TIENE UN DERECHO DE PETICIÓN CON MAS DE 60 FIRMAS DE LA COMUNIDAD FIRMADA CADA HOJA POR EL ALCALDE DE CARTAGENA EL SEÑOR JORGE LONDOÑO QUE RECIENTEMENTE ESTUVO EN ISLA FUERTE Y AL CUAL SE LE ENTREGO DEL DERECHO DE PETICIÓN FIRMADO POR EL INSPECTOR IRENE BARRIOS. P/. ¿DÓNDE OCURRIERON LOS HECHOS? (DEPARTAMENTO, CIUDAD, BARRIO, PUNTOS DE REFERENCIA Y DIRECCIÓN). R/. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR MUNICIPIO DE CARTAGENA EL CORREGIMIENTO ISLA FUERTE EN EL MAR CARIBE P/. ¿EN QUÉ FECHA Y HORA OCURRIERON LOS HECHOS? R/. ESTO OCURRE DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SOLA METE OPERA LA ENERGÍA SOLAR, P/. ¿QUIÉN ES LA PERSONA QUE REALIZÓ EL HECHO QUE ESTÁ DENUNCIANDO? (NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ALIAS, EDAD, ARRAIGO, LUGAR DE TRABAJO, FAMILIARES, ETNIA). EN CASO DE QUE NO LO CONOZCA, ¿SOSPECHA DE ALGUIEN? ¿DE QUIÉN Y POR QUÉ? R/. JUSTINO BARRIO AGRESOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA SE SERVICIOS QUE NO ESTÁ AL DÍA, RESIDE EN ISLA FUERTE CORREGIMIENTO DE CARTAGENA. P/. HAGA UNA DESCRIPCIÓN FÍSICA DE ESA PERSONA (RASGOS FÍSICOS, ACENTO, SEÑALES PARTICULARES, VESTUARIO).

R/. ALTO , MORENO, CALVO, P/. ¿DÓNDE SE UBICA LA PERSONA DENUNCIADA? (TELÉFONO, DIRECCIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS) R/. ISLA FUERTE , 3107060151. P/. ¿HA DENUNCIADO POR OTROS DELITOS A LA PERSONA QUE LO CONSTRIÑÓ? EN CASO AFIRMATIVO, EXPLIQUE. R/. NO. P/. ¿EL DENUNCIADO PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL O GRUPO ARMADO AL MARGEN DE LA LEY? EN CASO AFIRMATIVO, ¿A CUÁL? R/.NO. P/. ¿TIENE LA VÍCTIMA ALGÚN PARENTESCO CON EL AUTOR DEL HECHO? R/. NO. P/. ¿CÓMO OBLIGA O CONSTRIÑE EL DENUNCIADO A LA VÍCTIMA? R/. QUITÁNDOME LOS SERVICIOS DE LUZ . P/. ¿QUÉ MEDIO FUE UTILIZADO PARA REALIZAR EL CONSTREÑIMIENTO? (ESCRITO, VERBAL, ELECTRÓNICO U OTRO). R/. VERBAL P/. ¿EL DENUNCIADO A QUÉ ESTÁ OBLIGANDO A LA VÍCTIMA? (HACER, TOLERAR U OMITIR). R/. A PAGAR UN CUOTA PARA RECIBIR LOS SERVICIOS A PARTE DEL PAGO DE LA FACTURA. P/. ¿A QUIÉN O A QUIÉNES FUE DIRIGIDO EL CONSTREÑIMIENTO? (NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, GÉNERO, EDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ETNIA). R/. ELIZABETH DEL CARMEN GRACIELA SALDARRIAGA STINE CC 42.974.610. 19/03/1956 FECHA DE NACIMIENTO, SEXO FEMENINO. P/. ¿LA VÍCTIMA PERTENECE A ALGUNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES POBLACIONES: LGBTI, SINDICALISTA, FUNCIONARIO PÚBLICO, PERIODISTA, DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS -LÍDER SOCIAL, COMUNAL, POLÍTICO, RELIGIOSO O DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-, AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, COMUNIDADES ROM, RAIZALES, DESPLAZADO, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD? ¿A CUÁL O CUÁLES? R/. NO. P/. ¿EL PROPÓSITO O FIN PERSEGUIDO POR EL AGENTE ES DE CARÁCTER TERRORISTA? R/. SI . P/. ¿EL CONSTREÑIMIENTO SE DIO POR EL DENUNCIADO, ABUSANDO DE SU SUPERIORIDAD, DOCENTE, LABORAL O SIMILAR? R/. SI IBA ACOMPAÑADO P/. ¿EXISTEN TESTIGOS? ¿DÓNDE SE UBICAN? (DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO). R/ IRENE BARRIO ISPECTRO D EISLA FUERTE 3135431472 BERNARDITA SALDARRIAGA 3052283999 , JUAN MANUELA RANGO 32183019428, OPERARIO CUSUMBO 3226052994. P/. ¿OTRAS PERSONAS O SECTORES DE LA POBLACIÓN HAN SIDO CONSTREÑIDAS POR LA MISMA PERSONA O GRUPO? R/. EL EXTRANJERO JEF AMERICANO PAGO LOS QUIEN TIENE UN HOSPEDAJE LA PLAYITA 3148207869, ADAN BARRIO 3145049923, DANEL 3145508161, . P/. ¿DE QUÉ MANERA RESULTÓ AFECTADO USTED CON LA CONDUCTA DEL DENUNCIADO? R/. NO TENGO SERVICIO DE LUZ PARA CONSERVAR LOS ALIMENTO Y MEDICAMENTOS EL P/. ¿TUVO ALGÚN PERJUICIO? EN CASO AFIRMATIVO ¿EN CUÁNTO LO AVALÚA? R/ $5.000.000, MILLONES P/. ¿TIENE ALGÚN ELEMENTO O EVIDENCIA QUE PUEDA SERVIR PARA PROBAR LO QUE COMENTA EN SU RELATO Y QUE PUEDA APORTAR A LA INVESTIGACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁLES? R/. CÁMARA DE COMERCIO DE LA COMPETITIVA, COPIA DE LOS RECIBOS DE SERVICIOS CANCELADOS P/. ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DENUNCIA? R/ QUE SE INVESTIGUE Y SE DESTITUYA DEL CARGO QUE TENGA EL IY LA COOPERATIVA POR MALOS MANEJOS. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE, SE TERMINA Y SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, LUEGO DE LEÍDA Y APROBADA.



Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia



NELSON GUILLERMO ZULUAGA MAYA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra

usuario que imprime: NZULUAGAM2 - fecha impresión: 15/ene/2018 11:13:25

guardar cancelar

Cartagena de Indias, D.T y C., mayo de 2024.

Señor(a)
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO PÚBLICOS DOMICILIARIOS.
sspd@superservicios.gov.co
E. S. D.

Referencia:	Informe del estado actual de los servicios públicos domiciliarios del corregimiento de ISLA FUERTE, Cartagena/bolívar. .
Al responder manifieste el siguiente radicado	**240515322453588**

Cordial saludo.

En mi condición de **Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional**, amparado en la C.N., las leyes 136/94, 142/94, 689/2000, los Decretos 990/2002, 1429 del 1995, y en razón a la jurisdicción y competencia, me permito dar alcance a la solicitud elevada por la señora ELIZABETH DEL CARMEN GRACIELA SALDARRIAGA, mujer identificada con Cedula de ciudadanía No. 42.974.610, actuando en causa propia como denunciante, manifestando que los servicios públicos domiciliarios están siendo manejas de manera irregular por parte de la **cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte**, identificada con Numero de Información Tributaria: 900141802-1, dichos hechos ya fueron objeto de denuncia ante su entidad, en al cual se le solicita intervención a la administradora de los servicios públicos domiciliarios en ISAL FUERTE **cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte,** como consta en los anexos del presente.

En virtud de lo anterior solicito, 1. ***rendir informe sobre las acciones realizadas por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, frente a la problemática manifestada por los peticionarios en aras de garantizar la continuidad de los servicios públicos domiciliarios, 2. ¿qué beneficios y/o subsidios recibe la cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte, identificada con Numero de Información Tributaria: 900141802-1 por parte de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios?, 3. ¿cuáles son los mecanismo de control y/o seguimiento que utiliza la superintendencia para estos beneficios?. 4 ¿Cuáles son los beneficios y/o subsidios que recibe ISLA FUERTE por concepto de servicios públicos domiciliarios?***

Una vez atendido este llamado, agradecemos remitir a esta entidad, su respuesta con los documentos que la soporten al correo electrónico: dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

Se fundamenta nuestra solicitud, en el artículo 178, numerales 2 y 8, de la ley 136 de 1994, que establece:

ARTÍCULO 178. FUNCIONES. *El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:*

2. Defender los intereses de la sociedad.

(…)

8. ***Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley****.*

De igual manera, lo estipulado en el artículo 23 de la ley 1437 de 2011, que reza:

> ***ARTÍCULO 23. DEBERES ESPECIALES DE LOS PERSONEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO****: Los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, así como* ***los personeros distritales y municipales, según la órbita de competencia, tienen el deber de prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si fuere necesario, deberán intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles, en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales****. Así mismo recibirán, en sustitución de dichas autoridades, las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellas se hubieren abstenido de recibir, y se cerciorarán de su debida tramitación.*

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MORILLO SÁNCHEZ
Personero delegado para la Protección de las Comunidades

Proyectó: José Martínez Cantillo.
Asesor externo.

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

E.S.D

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

Los abajo firmantes residentes y domiciliados en ISLA FUERTE respetuosamente nos dirigimos ante ustedes a fin de solicitarle la intervención de COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ISLA FUERTE- COOSERPUCI atendiendo que la facturación llega mensualmente

No obstante el servicio de energía eléctrica llega muy pocas horas al día y esta facturación no cuenta con los requisitos exigidos por la ley para ser una factura oficial

Con copia a la comisión reguladora de energía

Onirys Moreno CC. 50971400

Antonio Jose chico: CC 73.008522

Gidis Barrios 26138000

Felipe Barrios 73213.641

Angelica Valdelamar 1003561607

Nacris cuadrado V 53060263

Yony Pacheco 7603744 INSPECTOR

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.
CORREGIDURIA DE POLICIA
ISLA FUERTE

Alcira Valdelamar B 50971499

Madelaci Valdelamar 50472234

Neil Carbajo Mazalasi 4B036

Guillermo 17227

Rafael Barrios 23580275

Nelis Mendez Bravo 32907501

Maria Alejandra V.M. 1003561609.

Luis Rudiño CC 8187960

Armando Moreno CC 8187050

Cecilia Moreno CC 50971458

Claudia P. Barrios 26117908

Jorge Cabdl620 1116596?

Jader Luis M 1070 820 148

Sandra Morenos B 1070812595

FIRMA INSPECTOR.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.
CORREGIDURIA DE POLICIA
ISLA FUERTE

Nilda Barrios Barrios 50971979

Francia Barrios 4070806951

BERNY Ospino 1047372230

R2I Mateo 11160052

teresa Mada Divera 45.823267

Raul Ramon B. 15.616694

Liris Guerrero padilla 34882575

Eolalo Barrios Barrios 10.941811

Lilibathnavas ospino cc3220 9950

Dubis Guerrero 50971396

ELVIRA SUAREZ 50.969163

Daisy Barrios Suarez 1063135065

Camilo Barrios D. 10939020

Angris Barrios Jimenez 1.047.406.64.

FIRMA INSPECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.
CORREGIDURIA DE POLICIA
TSLA FUERTE

Martin Barrios. 9085805

Nelson Barrios 73103424

Lorey Girado 50.971942

Pedro de Jesus 73093814

Oder Bianqui 73577249

Leroy Patricia G. M. 1003561507

Sofanor Girado 1166375

mercedes VARCAS 1070871736

carmen VARCAS 1047372279

Saidis Zuñiga Vargas 1070821989

ESther Lucia Pasaro 1047372187

Julio Atencio Alvarez 7070810

Edilma Rudis 1047217

Jairo Miranda Pomares. 73121394

FIRMA INSPECTOR.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C.
CORREGIDURIA DE POLICIA
ISLA FUERTE

MUNICIPIO DE CARTAGENA

COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE - COOSERPUCI

NIT: 900.111.802-1

Periodo Facturado: Oct-Nov 17 19/12/2017 FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA No. 25180

Nombre:ELIZABETH SALDARRIAGA Dir:PUERTO LIMON

Codigo: 003980 Estrato: 1 Medidor: 71210192 Tipo: C Cons.Prom: 0

Fecha de pago oportuno. 22/Dic 2017 Fecha de suspension: 23/Dic 2017

Cancelado

Detalles de la factura

Lect.Actual	Lect.Anterior	Consumo	x $/kWh	Valor Facturado
1712	1712	0	430.20	0
- Subsidios:		0		0
Subtotal consumo		0		0
Alumbrado Publico				2,500
Saldo anterior				

Total a pagar : 2,500

MUNICIPIO DE CARTAGENA

COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE - COOSERPUCI

NIT: 900.141.802-1

Periodo Facturado: Oct-Nov 17 FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA No. 24999

19-12-2017

Nombre:ELIZABETH SALDARRIAGA Dir:E1 MZ 14-L2 PUERTO LIMON

Codigo: 002000 Estrato: 1 Medidor: 71219383 Tipo: R Cons.Prom: 110

Fecha de pago oportuno: 22/Dic 2017 Fecha de suspension: 23/Dic 2017

Cancelado

Detalles de la factura

Lect.Actual	Lect.Anterior	= Consumo	x $/kWh	= Valor Facturado
4076	3987	89	430.20	38,288
- Subsidios:		89		21,042
Subtotal consumo		89		17,246
Alumbrado Publico				2,500
Saldo anterior				
Total a pagar :				19,746

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.974.610



SALDARRIAGA STINE
APELLIDOS

ELIZABETH DEL CARMEN
GRACIELA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1956

SANTIAGO
(CHILE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A-
G.S. RH

F
SEXO

13-SEP-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0112100-18119553-F-0042974610-20060104 05687 06004A 02 155754222

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:	COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE.
MATRICULA:	09-228904-24
SIGLA:	COOSERPUCI
DOMICILIO:	CARTAGENA
NIT:	900141802-1

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Tipo:	Entidad de economia solidaria
Número ESAL:	09-228904-24
Fecha inscripción:	21/02/2007
Ultimo año renovado:	2017
Fecha de renovación de la inscripción:	14/07/2017
Activo total:	$51.659.154
Grupo NIIF:	No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal:	COOREGIMIENTO DE ISLA FUERTE SECTOR EL PUERTO LIMON
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	3107060151

Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: cooserpuciista@hotmail.com

Dirección para notificación judicial: COOREGIMIENTO DE ISLA FUERTE SECTOR EL PUERTO LIMON
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3107060151
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: cooserpuciista@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE.

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Cooperativa tiene como objetivos generales del acuerdo cooperativo: Generar, proveer y administrar los servicios públicos en Isla Fuerte, buscando mediante la Autogestion, la satisfacción de servicios básicos Ley 142/94. Organizar la prestación de los servicios públicos comunitarios de Isla Fuerte, así mismo la prestación de otros servicios mediante el trabajo de los asociados, la capitalización social; impulsando procesos de formación, capacitación y adiestramiento a los asociados mediante su participación activa y consiente en el proceso productivo en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la

comunidad y fomentar la solidaridad y cooperación entre los asociados Ley 79/88 y Decreto 468/90.
La Actividades. Para el logro de sus objetivos la Cooperativa se dividirá en
Proyectos así:
SERVICIO DE AGUA POTABLE.
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.
SERVICIOS DE ASEO Y RECICLAJE.
Realizara las siguientes actividades: 1. Coordinar y ejecutar programas relacionados con la prestación de los servicios públicos comunitarios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta la ley 142/94. 2. Administrar autónomamente y en coordinación con los entes territoriales respectivos las empresas que resulten de los convenios o contratos suscritos. 3. Recibir exclusivamente de sus asociados los aportes establecidos en el presente estatuto y depósitos, teniendo en cuenta las restricciones de la Ley 454/98. 4. Adquirir, usufructuar, gravar, dar o tomar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que permitan obtener los fondos o activos necesarios pará el desarrollo de la cooperativa. 5. Constituir filiales para el establecimiento, desarrollo y cumplimiento de su objeto social. 6. Tomar participación como accionista asociado en empresas de objeto social análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especies, en experiencia técnica y/o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ella, adquirir u otorgar comisiones para su explotación. 7. Celebrar y ejecutar toda clase de contrato, acto u operaciones sobre bienes sociales expresados en el articulo anterior y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales derivados de la existencia del objeto social desarrollado por la cooperativa. 8. Celebrar contratos con entes oficiales y privados con el fin de desarrollar su objeto social. 9. Promover servicios de recreación, bienestar social, educación, capacitación profesional, en beneficio de sus asociados y familiares, (Arts. 88,89 y 90 Ley 79/88). 10. Promover, coordinar, organizar o ejecutar toda actividad socioeconómica licita, conexas o complementarias de los anteriores en desarrollo de su objeto social. 11. Desarrollar y promover, conciencia para la defensa del medio ambiente, mediante acciones de reforestación, reciclaje de las fuentes de agua, capacitación a sus asociados y todo aquello que contribuya al mantenimiento del equilibrio ecológico. 12. Promover programas de salud conforme a la ley de la seguridad social, que beneficie a sus asociados y que puedan extenderse al beneficio general de la comunidad de Isla Fuerte y su radio de acción, (Art. 17, Ley 454/98 Decreto 468/90 Art. 15).

PATRIMONIO

El patrimonio social de la Cooperativa estara conformado por:
a. Los aportes sociales individuales y los amortizados
b. Los fondos y reservados de caracter permanente

c. Las donaciones que reciben con destino al incremento patrimonial
d. Los excedentes no distribuidos y el superavit por valorizaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial.
e. Los excedentes no distribuidos y el superavit por valorizaciones patrimoniales.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente. Será el Representante Iegal y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, sus funciones serán precisadas en el estatuto. Será elegido por el Consejo de Administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	JUSTINO BARRIOS AGRESOTT DESIGNACION	C 15.029.828

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Funciones del Gerente: 1. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 2. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el Consejo de Administración y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal administrativo. 3. Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros. 4. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 5. Celebrar contratos hasta un monto de quince (15) salarios mínimos mensuales legales y revisar operaciones del giro ordinario de la cooperativa. 6. Verificar diariamente el estado de caja. 7. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

CONSEJO DE ADMINISTACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANTONIA BLANQUICET ESPITIA DESIGNACION	C 45.494.597

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de

Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	EDINSON RUDIÑO GONZALEZ DESIGNACION	C 98.612.843

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	YINEY PATRICIA TORRES MEDRANO DESIGNACION	C1.047.372.160

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	DAMELIS BERRIO BARRIOS DESIGNACION	C 45.519.188

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	MAIRA FLOREZ BARBOSA DESIGNACION	C 44.002.672

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	TEMILDA HERNANDEZ VELASQUEZ DESIGNACION	C 70.521.236

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	HUGO BRAVO FUENTES DESIGNACION	C1.047.372.240

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara

de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	LERIS ZUÑIGA NAVAS DESIGNACION	C	45.470.294

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cartagena de Indias, D.T y C., mayo de 2024.

Señor(a)
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
SECRETARIA GENERAL.
secretariageneral@cartagena.gov.co
E. S. D.

Referencia:	Informe del estado actual de los servicios públicos domiciliarios del corregimiento de ISLA FUERTE, Cartagena/bolívar. .
Al responder manifieste el siguiente radicado	**240515322453588**

Cordial saludo.

En mi condición de **Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional**, amparado en la C.N., las leyes 136/94, 142/94, 689/2000, los Decretos 990/2002, 1429 del 1995, y en razón a la jurisdicción y competencia, me permito dar alcance a la solicitud elevada por la señora ELIZABETH DEL CARMEN GRACIELA SALDARRIAGA, mujer identificada con Cedula de ciudadanía No. 42.974.610, actuando en causa propia como denunciante, manifestando que los servicios públicos domiciliarios están siendo manejados de manera irregular por parte de la **cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte**, identificada con Numero de Información Tributaria: 900141802-1, dichos hechos ya fueron objeto de denuncia ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, solicitando la intervención a la administradora de los servicios públicos domiciliarios en ISAL FUERTE **cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte,** como consta en los anexos del presente.

En virtud de su competencia, solicito su intervención y tomar las acciones pertinentes en aras de la protección de los derechos de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional, como lo es la comunidad de isla fuerte, frente a la problemática planteada por la peticionaria así mismo solicito, entregar informe detallado sobre los avances de corto y largo plazo que garanticen la continuidad ininterrumpida de los servicios públicos a esta comunidad.

En consideración de lo anterior solicito, 1. ***rendir informe sobre las acciones realizadas por distrito de Cartagena de indias, frente a la problemática manifestada por los peticionarios en aras de garantizar la continuidad de los servicios públicos domiciliarios, 2. ¿qué beneficios y/o subsidios recibe la cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte, identificada con Numero de Información Tributaria: 900141802-1 por parte de la administración distrital?, 3. ¿cuáles son los mecanismo de control y/o seguimiento que utiliza la administración distrital para estos beneficios?. 4 ¿Cuáles son los beneficios y/o subsidios que recibe ISLA FUERTE por concepto de servicios públicos domiciliarios?***

Una vez atendido este llamado, agradecemos remitir a esta entidad, su respuesta con los documentos que la soporten al correo electrónico: dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

Se fundamenta nuestra solicitud, en el artículo 178, numerales 2 y 8, de la ley 136 de 1994, que establece:

ARTÍCULO 178. FUNCIONES. *El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:*

> ***2. Defender los intereses de la sociedad.***
>
> *(…)*
>
> *8.* ***Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley****.*

De igual manera, lo estipulado en el artículo 23 de la ley 1437 de 2011, que reza:

> ***ARTÍCULO 23. DEBERES ESPECIALES DE LOS PERSONEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO****: Los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, así como* ***los personeros distritales y municipales, según la órbita de competencia, tienen el deber de prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si fuere necesario, deberán intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles, en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales****. Así mismo recibirán, en sustitución de dichas autoridades, las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellas se hubieren abstenido de recibir, y se cerciorarán de su debida tramitación.*

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MORILLO SÁNCHEZ
Personero delegado para la Protección de las Comunidades

Proyectó: José Martínez Cantillo.
Asesor externo.

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:	COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE.
MATRICULA:	09-228904-24
SIGLA:	COOSERPUCI
DOMICILIO:	CARTAGENA
NIT:	900141802-1

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Tipo:	Entidad de economia solidaria
Número ESAL:	09-228904-24
Fecha inscripción:	21/02/2007
Ultimo año renovado:	2017
Fecha de renovación de la inscripción:	14/07/2017
Activo total:	$51.659.154
Grupo NIIF:	No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal:	COOREGIMIENTO DE ISLA FUERTE SECTOR EL PUERTO LIMON
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	3107060151

Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: cooserpuciista@hotmail.com

Dirección para notificación judicial: COOREGIMIENTO DE ISLA FUERTE SECTOR EL PUERTO LIMON
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3107060151
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: cooserpuciista@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE.

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Cooperativa tiene como objetivos generales del acuerdo cooperativo: Generar, proveer y administrar los servicios públicos en Isla Fuerte, buscando mediante la Autogestion, la satisfacción de servicios básicos Ley 142/94. Organizar la prestación de los servicios públicos comunitarios de Isla Fuerte, así mismo la prestación de otros servicios mediante el trabajo de los asociados, la capitalización social; impulsando procesos de formación, capacitación y adiestramiento a los asociados mediante su participación activa y consiente en el proceso productivo en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la

comunidad y fomentar la solidaridad y cooperación entre los asociados Ley 79/88 y Decreto 468/90.
La Actividades. Para el logro de sus objetivos la Cooperativa se dividirá en
Proyectos así:
SERVICIO DE AGUA POTABLE.
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.
SERVICIOS DE ASEO Y RECICLAJE.
Realizara las siguientes actividades: 1. Coordinar y ejecutar programas relacionados con la prestación de los servicios públicos comunitarios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta la ley 142/94. 2. Administrar autónomamente y en coordinación con los entes territoriales respectivos las empresas que resulten de los convenios o contratos suscritos. 3. Recibir exclusivamente de sus asociados los aportes establecidos en el presente estatuto y depósitos, teniendo en cuenta las restricciones de la Ley 454/98. 4. Adquirir, usufructuar, gravar, dar o tomar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que permitan obtener los fondos o activos necesarios pará el desarrollo de la cooperativa. 5. Constituir filiales para el establecimiento, desarrollo y cumplimiento de su objeto social. 6. Tomar participación como accionista asociado en empresas de objeto social análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especies, en experiencia técnica y/o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ella, adquirir u otorgar comisiones para su explotación. 7. Celebrar y ejecutar toda clase de contrato, acto u operaciones sobre bienes sociales expresados en el articulo anterior y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales derivados de la existencia del objeto social desarrollado por la cooperativa. 8. Celebrar contratos con entes oficiales y privados con el fin de desarrollar su objeto social. 9. Promover servicios de recreación, bienestar social, educación, capacitación profesional, en beneficio de sus asociados y familiares, (Arts. 88,89 y 90 Ley 79/88). 10. Promover, coordinar, organizar o ejecutar toda actividad socioeconómica licita, conexas o complementarias de los anteriores en desarrollo de su objeto social. 11. Desarrollar y promover, conciencia para la defensa del medio ambiente, mediante acciones de reforestación, reciclaje de las fuentes de agua, capacitación a sus asociados y todo aquello que contribuya al mantenimiento del equilibrio ecológico. 12. Promover programas de salud conforme a la ley de la seguridad social, que beneficie a sus asociados y que puedan extenderse al beneficio general de la comunidad de Isla Fuerte y su radio de acción, (Art. 17, Ley 454/98 Decreto 468/90 Art. 15).

PATRIMONIO

El patrimonio social de la Cooperativa estara conformado por:
a. Los aportes sociales individuales y los amortizados
b. Los fondos y reservados de caracter permanente

c. Las donaciones que reciben con destino al incremento patrimonial
d. Los excedentes no distribuidos y el superavit por valorizaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial.
e. Los excedentes no distribuidos y el superavit por valorizaciones patrimoniales.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente. Será el Representante Iegal y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, sus funciones serán precisadas en el estatuto. Será elegido por el Consejo de Administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	JUSTINO BARRIOS AGRESOTT DESIGNACION	C 15.029.828

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Funciones del Gerente: 1. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 2. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el Consejo de Administración y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal administrativo. 3. Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros. 4. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 5. Celebrar contratos hasta un monto de quince (15) salarios mínimos mensuales legales y revisar operaciones del giro ordinario de la cooperativa. 6. Verificar diariamente el estado de caja. 7. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

CONSEJO DE ADMINISTACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANTONIA BLANQUICET ESPITIA DESIGNACION	C 45.494.597

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de

Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	EDINSON RUDIÑO GONZALEZ DESIGNACION	C 98.612.843

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	YINEY PATRICIA TORRES MEDRANO DESIGNACION	C1.047.372.160

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	DAMELIS BERRIO BARRIOS DESIGNACION	C 45.519.188

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	MAIRA FLOREZ BARBOSA DESIGNACION	C 44.002.672

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	TEMILDA HERNANDEZ VELASQUEZ DESIGNACION	C 70.521.236

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	HUGO BRAVO FUENTES DESIGNACION	C1.047.372.240

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara

de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	LERIS ZUÑIGA NAVAS DESIGNACION	C	45.470.294

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cartagena de Indias, D.T y C., mayo de 2024.

Señor(a)
GERENTE AFINIA
serviviosjuridicos@afinia.com.co
E. S. D.

Referencia:	Informe del estado actual del servicio público eléctrico domiciliarios del corregimiento de ISLA FUERTE, Cartagena/bolívar. .
Al responder manifieste el siguiente radicado	**240515322453588**

Cordial saludo.

En mi condición de **Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional**, amparado en la C.N., las leyes 136/94, 142/94, 689/2000, los Decretos 990/2002, 1429 del 1995, y en razón a la jurisdicción y competencia, me permito dar alcance a la solicitud elevada por la señora ELIZABETH DEL CARMEN GRACIELA SALDARRIAGA, mujer identificada con Cedula de ciudadanía No. 42.974.610, actuando en causa propia como denunciante, manifestando que los servicios públicos domiciliarios están siendo manejados de manera irregular por parte de la **cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte**, identificada con Numero de Información Tributaria: 900141802-1, dichos hechos ya fueron objeto de denuncia ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, solicitando la intervención a la administradora de los servicios públicos domiciliarios en ISAL FUERTE **cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte,** como consta en los anexos del presente.

En virtud de su competencia, solicito su intervención y tomar las acciones pertinentes en aras de la protección de los derechos de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional, como lo es la comunidad de isla fuerte, frente a la problemática planteada por la peticionaria así mismo solicito, entregar informe detallado sobre los avances de corto y largo plazo que garanticen la continuidad ininterrumpida de los servicios públicos a esta comunidad.

En consideración de lo anterior solicito, 1. ***¿qué servicios, beneficios y/o subsidios recibe la cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte, identificada con Numero de Información Tributaria: 900141802-1 por parte de AFINIA?,2. ¿cuáles son los mecanismos de control y/o seguimiento que utiliza la administración afina para estos servicios y/o beneficios?***

Una vez atendido este llamado, agradecemos remitir a esta entidad, su respuesta con los documentos que la soporten al correo electrónico: dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

Se fundamenta nuestra solicitud, en el artículo 178, numerales 2 y 8, de la ley 136 de 1994, que establece:

ARTÍCULO 178. FUNCIONES. *El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:*

2. Defender los intereses de la sociedad.

(…)

8. ***Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley****.*

De igual manera, lo estipulado en el artículo 23 de la ley 1437 de 2011, que reza:

> ***ARTÍCULO 23. DEBERES ESPECIALES DE LOS PERSONEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO****: Los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, así como* ***los personeros distritales y municipales, según la órbita de competencia, tienen el deber de prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si fuere necesario, deberán intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles, en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales****. Así mismo recibirán, en sustitución de dichas autoridades, las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellas se hubieren abstenido de recibir, y se cerciorarán de su debida tramitación.*

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MORILLO SÁNCHEZ
Personero delegado para la Protección de las Comunidades

Proyectó: José Martínez Cantillo.
Asesor externo.

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:	COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE.
MATRICULA:	09-228904-24
SIGLA:	COOSERPUCI
DOMICILIO:	CARTAGENA
NIT:	900141802-1

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Tipo:	Entidad de economia solidaria
Número ESAL:	09-228904-24
Fecha inscripción:	21/02/2007
Ultimo año renovado:	2017
Fecha de renovación de la inscripción:	14/07/2017
Activo total:	$51.659.154
Grupo NIIF:	No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal:	COOREGIMIENTO DE ISLA FUERTE SECTOR EL PUERTO LIMON
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	3107060151

Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: cooserpuciista@hotmail.com

Dirección para notificación judicial: COOREGIMIENTO DE ISLA FUERTE SECTOR EL PUERTO LIMON
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3107060151
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: cooserpuciista@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ISLA FUERTE.

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Cooperativa tiene como objetivos generales del acuerdo cooperativo: Generar, proveer y administrar los servicios públicos en Isla Fuerte, buscando mediante la Autogestion, la satisfacción de servicios básicos Ley 142/94. Organizar la prestación de los servicios públicos comunitarios de Isla Fuerte, así mismo la prestación de otros servicios mediante el trabajo de los asociados, la capitalización social; impulsando procesos de formación, capacitación y adiestramiento a los asociados mediante su participación activa y consiente en el proceso productivo en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la

comunidad y fomentar la solidaridad y cooperación entre los asociados Ley 79/88 y Decreto 468/90.
La Actividades. Para el logro de sus objetivos la Cooperativa se dividirá en
Proyectos así:
SERVICIO DE AGUA POTABLE.
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.
SERVICIOS DE ASEO Y RECICLAJE.
Realizara las siguientes actividades: 1. Coordinar y ejecutar programas relacionados con la prestación de los servicios públicos comunitarios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta la ley 142/94. 2. Administrar autónomamente y en coordinación con los entes territoriales respectivos las empresas que resulten de los convenios o contratos suscritos. 3. Recibir exclusivamente de sus asociados los aportes establecidos en el presente estatuto y depósitos, teniendo en cuenta las restricciones de la Ley 454/98. 4. Adquirir, usufructuar, gravar, dar o tomar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que permitan obtener los fondos o activos necesarios pará el desarrollo de la cooperativa. 5. Constituir filiales para el establecimiento, desarrollo y cumplimiento de su objeto social. 6. Tomar participación como accionista asociado en empresas de objeto social análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especies, en experiencia técnica y/o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ella, adquirir u otorgar comisiones para su explotación. 7. Celebrar y ejecutar toda clase de contrato, acto u operaciones sobre bienes sociales expresados en el articulo anterior y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales derivados de la existencia del objeto social desarrollado por la cooperativa. 8. Celebrar contratos con entes oficiales y privados con el fin de desarrollar su objeto social. 9. Promover servicios de recreación, bienestar social, educación, capacitación profesional, en beneficio de sus asociados y familiares, (Arts. 88,89 y 90 Ley 79/88). 10. Promover, coordinar, organizar o ejecutar toda actividad socioeconómica licita, conexas o complementarias de los anteriores en desarrollo de su objeto social. 11. Desarrollar y promover, conciencia para la defensa del medio ambiente, mediante acciones de reforestación, reciclaje de las fuentes de agua, capacitación a sus asociados y todo aquello que contribuya al mantenimiento del equilibrio ecológico. 12. Promover programas de salud conforme a la ley de la seguridad social, que beneficie a sus asociados y que puedan extenderse al beneficio general de la comunidad de Isla Fuerte y su radio de acción, (Art. 17, Ley 454/98 Decreto 468/90 Art. 15).

PATRIMONIO

El patrimonio social de la Cooperativa estara conformado por:
a. Los aportes sociales individuales y los amortizados
b. Los fondos y reservados de caracter permanente

c. Las donaciones que reciben con destino al incremento patrimonial
d. Los excedentes no distribuidos y el superavit por valorizaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial.
e. Los excedentes no distribuidos y el superavit por valorizaciones patrimoniales.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente. Será el Representante Iegal y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, sus funciones serán precisadas en el estatuto. Será elegido por el Consejo de Administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	JUSTINO BARRIOS AGRESOTT DESIGNACION	C 15.029.828

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Funciones del Gerente: 1. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 2. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el Consejo de Administración y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal administrativo. 3. Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros. 4. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 5. Celebrar contratos hasta un monto de quince (15) salarios mínimos mensuales legales y revisar operaciones del giro ordinario de la cooperativa. 6. Verificar diariamente el estado de caja. 7. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

CONSEJO DE ADMINISTACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANTONIA BLANQUICET ESPITIA DESIGNACION	C 45.494.597

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de

Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	EDINSON RUDIÑO GONZALEZ DESIGNACION	C 98.612.843

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	YINEY PATRICIA TORRES MEDRANO DESIGNACION	C1.047.372.160

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	DAMELIS BERRIO BARRIOS DESIGNACION	C 45.519.188

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	MAIRA FLOREZ BARBOSA DESIGNACION	C 44.002.672

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	TEMILDA HERNANDEZ VELASQUEZ DESIGNACION	C 70.521.236

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	HUGO BRAVO FUENTES DESIGNACION	C1.047.372.240

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara

de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	LERIS ZUÑIGA NAVAS DESIGNACION	C	45.470.294

Por Acta del 20 de Enero de 2007, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Isla Fuerte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2007 bajo el número 12,239 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cartagena de Indias, D.T y C., mayo de 2024.

Señor(a)
COOPERATIVA COMUNITARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ISLA FUERTE
cooserpuciista@hotmail.com
E. S. D.

Referencia:	Informe del estado actual de los servicios públicos domiciliarios del corregimiento de ISLA FUERTE, Cartagena/bolívar. .
Al responder manifieste el siguiente radicado	**240515322453588**

Cordial saludo.

En mi condición de **Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional**, amparado en la C.N., las leyes 136/94, 142/94, 689/2000, los Decretos 990/2002, 1429 del 1995, en razón a la jurisdicción y competencia, en aras de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios públicos domiciliarios, como veladora de los derechos fundamentales de las comunidades especiales, **COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE ISLA FUERTE**, se le requiere **a la cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte,** quien ostenta la administración de los servicios públicos domiciliarios la siguiente información:

1. copia de los estatutos de la **cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte.**
2. nombre y acta de posesión del representante legal y mesa directiva.
3. Organigrama de cooperativa.
4. Estado actual de las obligaciones tributarias de la cooperativa.
5. Copia de las tres últimas declaraciones de renta.
6. Estado contable de la cooperativa.
7. Nombre de tesorero, contador y/o revisor fiscal.
8. Estado actual de todos los beneficios y/o subsidios que recibe la cooperativa de los diferentes organismo y entidades.
9. Copia de los informes del manejo de los recursos por concepto de beneficios por servicios públicos, con soportes.
10. Copia de resolución electrónica DIAN.
11. Copia de autorización de manejo de los recursos públicos domiciliarios por la superintendencia de servicios públicos.

Una vez atendido este llamado, agradecemos remitir a esta entidad, su respuesta con los documentos que la soporten al correo electrónico: dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

Se fundamenta nuestra solicitud, en el artículo 178, numerales 2 y 8, de la ley 136 de 1994, que establece:

ARTÍCULO 178. FUNCIONES. *El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público,*

además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

> ***2. Defender los intereses de la sociedad.***
>
> *(…)*
>
> *8.* ***Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley****.*

De igual manera, lo estipulado en el artículo 23 de la ley 1437 de 2011, que reza:

> ***ARTÍCULO 23. DEBERES ESPECIALES DE LOS PERSONEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO****: Los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, así como* ***los personeros distritales y municipales, según la órbita de competencia, tienen el deber de prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si fuere necesario, deberán intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles, en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales****. Así mismo recibirán, en sustitución de dichas autoridades, las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellas se hubieren abstenido de recibir, y se cerciorarán de su debida tramitación.*

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MORILLO SÁNCHEZ
Personero delegado para la Protección de las Comunidades

Proyectó: José Martínez Cantillo.
Asesor externo.

Cartagena de Indias, D.T y C., mayo de 2024.

Señor(a)
ELIZABETH DEL CARMEN GRACIELA SALDARRIAGA
Ely.s2010@hotmail.com
E. S. D.

Referencia:	Comunicación de inicio de trámite preventivo de denuncia No. **240515322453588** estado actual de los servicios públicos domiciliarios del corregimiento de ISLA FUERTE, Cartagena/bolívar. .

Cordial saludo.

En mi condición de **Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional**, amparado en la C.N., las leyes 136/94, 142/94, 689/2000, los Decretos 990/2002, 1429 del 1995, y en razón a la jurisdicción y competencia, me permito dar alcance a su solicitud como denunciante, manifestando que los servicios públicos domiciliarios de isla fuerte, están siendo manejados de manera irregular por parte de la **cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte**, identificada con Numero de Información Tributaria: 900141802-1, hechos que ya fueron objeto de denuncia ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, y este servidor conmino a esta entidad con el objetivo de rendir un informe detallado del estado actual de los servicios públicos domiciliarios del corregimiento de isla fuerte, como también se le conminó a la fiscalía general de la nación sobre el estado actual de su denuncia No. 050016000201801783 e informe cuales son las acciones procesales cursadas a la fecha. Como también en razón su competencia se requirió a la secretaria general del distrito de Cartagena de indias, para que rinda informe detallado del estado actual de los servicios públicos domiciliarios de isla fuerte, como también se requirió a la **cooperativa comunitaria de los servicios públicos de isla fuerte**, identificada con Numero de Información Tributaria: 900141802-1, a rendir un informe detallado en lo referente al manejo de los recursos de los servicios públicos de isla fuerte.

Se le estará comunicando de los alcance y acciones ejecutadas relacionada con su petición.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MORILLO SÁNCHEZ
Personero delegado para la Protección de las Comunidades

Proyectó: José Martínez Cantillo.
Asesor externo.

Cartagena de Indias D.T. y C. Junio del 2024

PREVENTIVO

Señores.
Distrito de Cartagena- Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

Doctor.
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Secretario del Interior y Convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena.
Correo electrónico: alcalde@cartagena.gov.co -
E. S. D.

REF. **Inicio de actuaciones preventivas frente a las acciones incoadas por parte de la secretaria del interior en la mesa de trabajo del 29 de septiembre 2023 entre la Defensoría del pueblo y la Secretaría del Interior del Distrito de Cartagena, en la que se evaluó las garantías a la comunidad del Recreo, en lo concerniente al proceso de elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario, con la finalidad que esta comunidad, pueda gozar de las acciones y proyectos que Ecosistemas del Dique tiene para la comunidad, además recomienda brindar garantías en materia de Orden Público, en atención a la presunta presencia de Organizaciones que están afectando la tranquilidad y el orden en la Comunidad". (Rad. 20230060064432971).**

Cordial saludo:

El Suscrito Personero Delegado, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales contempladas en las leyes 11 de 1986, ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, articulo 178 Ley 617 del año 2.000, numerales 3°, 5° y 7° del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto Ley 262 del 2000 y demás normas concordantes; como miembro de la presente esta Agencia del Ministerio Público, en ejercicio y defensa del cumplimiento de la constitución y la ley, me dirijo a usted conforme a las atribuciones propias de la función preventiva que orientan a este despacho, con el fin de intervenir con debida anticipación, en aras a la protección de los derechos constitucionales fundamentales como lo es el derecho a la vida, a la convivencia ciudadana, a elegir y ser elegido en especial la **elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario de la comunidad del recreo**.

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo del día 29 de septiembre 2023 entre la Defensoría del pueblo y la Secretaría del Interior del Distrito de Cartagena, en la que se evaluó las garantías a la comunidad del Recreo, en lo concerniente al proceso de elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario, con la finalidad que esta comunidad, pueda gozar de las acciones y proyectos que Ecosistemas del Dique tiene para la comunidad, además recomienda brindar garantías en materia de Orden Público, en atención a la presunta presencia de Organizaciones que están afectando la tranquilidad y el orden en la Comunidad". En la cual se elevó solicitud con Radicado No. 20230060064432971. En aras de encontrar soluciones y respuestas efectivas y sostenibles, se le solicita lo siguiente:

SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Por lo expuesto, esta delegada solicita AL **BRUNO HERNANDEZ RAMO- Secretario del Interior y Convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena.** lo siguiente:

1. En razón a su competencia le solicitamos rendir informe, sobre los avances de las acciones preventivas y/o temporales, referente a la mesa de trabajo del día 29 de septiembre 2023 entre la Defensoría del pueblo y la Secretaría del Interior del Distrito de Cartagena, en la que se evaluó las garantías a la comunidad del Recreo, en lo concerniente al proceso de elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario.

2. Solicito copia de respuesta de oficio con Radicado No. 20230060064432971.

3. Solicito copia del procedimiento legal, que se debe llevar a cabo para la **elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario de la comunidad del recreo. (fechas y cronograma).**

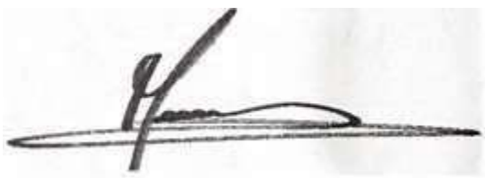
4. Entregar o enviar al correo info@personeriacaratgena.gov.co de la información técnica, jurídica y financiera, contractual e informes de elaboración de los planes de acción requeridos.

Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público adelantarán actuación preventiva en garantía de los derechos anteriormente esbozados, para tal fin solicitamos que se nos allegue la información requerida, a fin de ejercer, sin ninguna restricción y obstáculo el ejercicio de nuestras funciones, conforme las designaciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 262 de 2000, Resolución 150 de 2022, emanada del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación y, la Resolución No. 132 del 30 de abril de 2014 de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 213 del 6 de mayo de 2003.

La información aquí requerida deberá allegarse al despacho un término improrrogable de cinco (5) días.

Para el efecto, deberá responder al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co

De usted, Cordialmente;



Marlon Mariano Yanez Camargo.
Personero Delegado para las Comunidades Mujer Y Familia.

Proyecto: José Martínez Cantillo.
Asesor externo.

Cartagena de Indias D.T. y C. Junio del 2024

PREVENTIVO

Señores.
Distrito de Cartagena- Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

Doctor.
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Secretario del Interior y Convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena.
Correo electrónico: alcalde@cartagena.gov.co -
E. S. D.

REF. Inicio de actuaciones preventivas frente a las acciones incoadas por parte de la secretaria del interior en la mesa de trabajo del 7 de febrero de 2024 entre la Defensoría del pueblo y la Secretaría del Interior del Distrito de Cartagena, en la que se Determinó cuáles serán las estrategias a corto y largo plazo con los funcionarios de la Oficina Asesora para Asuntos Étnicos de la Secretaría del Interior de la Alcaldía mayor de Cartagena, en la que se expuso nuevamente la situación evaluó las garantías a la comunidad del Recreo, en lo concerniente al proceso de elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario, con la finalidad que esta comunidad, pueda gozar de las acciones y proyectos que Ecosistemas del Dique tiene para la comunidad, además recomienda brindar garantías en materia de Orden Público, en atención a la presunta presencia de Organizaciones que están afectando la tranquilidad y el orden en la Comunidad

Cordial saludo:

El Suscrito Personero Delegado, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales contempladas en las leyes 11 de 1986, ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, articulo 178 Ley 617 del año 2.000, numerales 3°, 5° y 7° del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto Ley 262 del 2000 y demás normas concordantes; como miembro de la presente esta Agencia del Ministerio Público, en ejercicio y defensa del cumplimiento de la constitución y la ley, me dirijo a usted conforme a las atribuciones propias de la función preventiva que orientan a este despacho, con el fin de intervenir con debida anticipación, en aras a la protección de los derechos constitucionales fundamentales como lo es el derecho a la vida, a la convivencia ciudadana, a elegir y ser elegido en especial la **elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario de la comunidad del recreo**.

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo del día 07 de febrero 2024 entre la Defensoría del pueblo y la Secretaría del Interior del Distrito de Cartagena, en la que se determinó cuáles serán las estrategias a corto y largo plazo con los funcionarios de la Oficina Asesora para Asuntos Étnicos de la Secretaría del Interior de la Alcaldía mayor de Cartagena, en la que se expuso nuevamente la situación evaluó las garantías a la comunidad del Recreo, en lo concerniente al proceso de elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario, con la finalidad que esta comunidad, pueda gozar de las acciones y proyectos que Ecosistemas del Dique tiene para la comunidad, además recomienda brindar garantías en materia de Orden Público, en atención a la presunta presencia de Organizaciones que están afectando la tranquilidad y el orden en la Comunidad. En aras de encontrar soluciones y respuestas efectivas y sostenibles, se le solicita lo siguiente:

SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Por lo expuesto, esta delegada solicita AL **BRUNO HERNANDEZ RAMO- Secretario del Interior y Convivencia ciudadana del Distrito de Cartagena.** lo siguiente:

1. En razón a su competencia le solicitamos rendir informe, *las acciones que estableció la Secretaría del Interior de la Alcaldía mayor de Cartagena, en la que se expuso*

nuevamente de la comunidad del Recreo, en lo concerniente al proceso de elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario, con la finalidad que esta comunidad, pueda gozar de las acciones y proyectos que Ecosistemas del Dique tiene para la comunidad, además recomienda brindar garantías en materia de Orden Público, en atención a la presunta presencia de Organizaciones que están afectando la tranquilidad y el orden en la Comunidad.

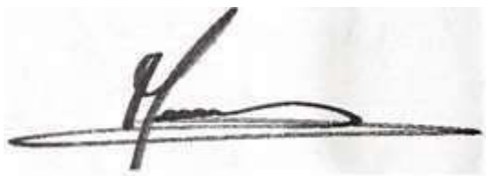
2. Entregar o enviar al correo info@personeriacaratgena.gov.co de la información técnica, jurídica y financiera, contractual e informes de elaboración de los planes de acción requeridos.

Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público adelantarán actuación preventiva en garantía de los derechos anteriormente esbozados, para tal fin solicitamos que se nos allegue la información requerida, a fin de ejercer, sin ninguna restricción y obstáculo el ejercicio de nuestras funciones, conforme las designaciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 262 de 2000, Resolución 150 de 2022, emanada del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación y, la Resolución No. 132 del 30 de abril de 2014 de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 213 del 6 de mayo de 2003.

La información aquí requerida deberá allegarse al despacho un término improrrogable de cinco (5) días.

Para el efecto, deberá responder al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co

De usted, Cordialmente;



Marlon Mariano Yanez Camargo.
Personero Delegado para las Comunidades Mujer Y Familia.

Proyecto: José Martínez Cantillo.
Asesor externo.

Cartagena de Indias D.T. y C. Junio del 2024

PREVENTIVO

Señores.
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CARTAGENA-BOLIVAR.

Coronel:
GELVER YECIT PENA ARAQUE.
COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CARTAGENA-BOLIVAR.
Correo electrónico: mecar.oac@policia.gov.co
E. S. D.

REF. **Inicio de actuaciones preventivas frente a las acciones incoadas por parte de LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CARTAGENA-BOLIVAR, en aras de establecer las garantías de orden público a la comunidad del Recreo, en lo concerniente al proceso de elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario, con la finalidad que esta comunidad, pueda gozar de las acciones y proyectos que Ecosistemas del Dique tiene para la comunidad, además recomienda brindar garantías en materia de Orden Público, en atención a la presunta presencia de Organizaciones que están afectando la tranquilidad y el orden en la Comunidad".**

Cordial saludo:

El Suscrito Personero Delegado, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales contempladas en las leyes 11 de 1986, ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, articulo 178 Ley 617 del año 2.000, numerales 3°, 5° y 7° del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto Ley 262 del 2000 y demás normas concordantes; como miembro de la presente esta Agencia del Ministerio Público, en ejercicio y defensa del cumplimiento de la constitución y la ley, me dirijo a usted conforme a las atribuciones propias de la función preventiva que orientan a este despacho, con el fin de intervenir con debida anticipación, en aras a la protección de los derechos constitucionales fundamentales como lo es el derecho a la vida, a la convivencia ciudadana, a elegir y ser elegido en especial la **elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario de la comunidad del recreo**.

Teniendo en cuenta se le solicita lo siguiente:

SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Por lo expuesto, esta delegada solicita al coronel GELVER YECIT PENA ARAQUE, **COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CARTAGENA-BOLIVAR.** lo siguiente:

1. En razón a su competencia le solicitamos rendir informe, sobre el estado actual del orden público, del corregimiento de pasacaballo en especial la comunidad del recreo en aras de salvaguardar y garantizar **elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario de la comunidad del recreo**. Como también ¿cuál es el estado del pie de fuerza institucional de la policía nacional en el corregimiento de pasacaballo en especial en la comunidad del recreo?

2. En razón a su competencia solicito, concepto sobre la viabilidad de llevar a cabo **elección de la Junta Directiva y Representante Legal de Consejo Comunitario de la comunidad del recreo. (viabilizar fechas y cronogramas).**

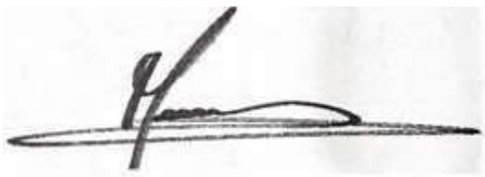
3. Entregar o enviar al correo info@personeriacaratgena.gov.co de la información técnica, jurídica y financiera, contractual e informes de elaboración de los planes de acción requeridos.

Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público adelantarán actuación preventiva en garantía de los derechos anteriormente esbozados, para tal fin solicitamos que se nos allegue la información requerida, a fin de ejercer, sin ninguna restricción y obstáculo el ejercicio de nuestras funciones, conforme las designaciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 262 de 2000, Resolución 150 de 2022, emanada del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación y, la Resolución No. 132 del 30 de abril de 2014 de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 213 del 6 de mayo de 2003.

La información aquí requerida deberá allegarse al despacho un término improrrogable de cinco (5) días.

Para el efecto, deberá responder al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co

De usted, Cordialmente;



Marlon Mariano Yanez Camargo.
Personero Delegado para las Comunidades Mujer Y Familia.

Proyecto: José Martínez Cantillo.
Asesor externo.

2024-1706-38575-S
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 2024-1706-38575-S

Cartagena de Indias, 22 de mayo de 2024

Doctora
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Dirección: Cra. 2 # 36-86, Cartagena, Bolívar - Colombia
secretariageneral@cartagena.gov.co

Doctor
WILMER IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Dirección: Cra. 2 # 36-86, Cartagena, Bolívar - Colombia
infraestructura@cartagena.gov.co

Doctora
TANNIS ROCÍO PUELLO MIRANDA
Gerente Espacio Público y Movilidad
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD
Barrio El Espinal, Cra. 14 No. 31A-15, Edificio Camino Real Piso #3
espaciopublico@cartagena.gov.co

Doctor
JOSÉ RICAURTE GÓMEZ
Director **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (DATT)**
Av. Santander. Edificio Mar del Norte. Cra. 2 # 46A-96. Marbella.
info@transitocartagena.gov.co

Doctor
ALFONSO NIEVES GUERRERO
Subdirector Técnico
VALORACIÓN DISTRITAL
Cra. 17 #32-123, Torices, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar
anievesg@cartagena.gov.co

Doctor
FRANK RICAURTE SOSSA
Alcalde de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Dirección: Cl. 54 #1726, Petares, Cartagena, Bolívar - Colombia
secretariageneral@cartagena.gov.co

Doctor
ALEXIS VALERIO PARIAS
Alcalde de la Localidad 2 de La Virgen y Turística
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Dirección: Cra. 58 #31C64 31C- a 31C, Paraíso II, Cartagena, Bolívar - Colombia
secretariageneral@cartagena.gov.co

Doctora
YUCELIS PATRICIA GARRIDO OCHOA
Alcalde de la Localidad 3 Industrial y de la Bahía
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Dirección: Cra. 71 #21, Santa Mónica, Cartagena, Bolívar - Colombia
secretariageneral@cartagena.gov.co

Doctora
ELIANA SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena
PERSONERÍA DISTRITAL
Barrio Amberes, Avenida Pedro de Heredia # 39-288
info@personeriacartagena.gov.co

Doctora
RITA LÓPEZ
Personera Distrital de Cartagena Delegada para los Servicios Públicos Domiciliarios
PERSONERÍA DISTRITAL
Barrio Amberes, Avenida Pedro de Heredia # 39-288
dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

Asunto: Actuaciones Administrativas - Reunión de Seguimiento de avance de los proyectos prioritarios para mejorar la confiabilidad del sistema de acueducto de Cartagena.

Respetados doctores, cordial saludo.

Extendemos la invitación para realizar una nueva mesa de trabajo con motivo de socializar los avances que se han tenido en la gestión de los proyectos presentados en la reunión del 19 de abril, de la cual se anexa el acta correspondiente, y poder planear las estrategias para abordar los requerimientos técnicos, normativos y sociales con el fin de lograr la ejecución de las proyectos prioritarios para mejorar la confiabilidad del sistema de acueducto de la ciudad de Cartagena.

Cabe mencionar del estado actual de los proyectos a tratar en la mesa de trabajo, la siguiente información:

1. **Interconexiones Albornoz Planta fases I y II:** El contrato de obra se encuentra adjudicado y en proceso de legalización. Se iniciaron las reuniones con las comunidades de Vista Hermosa y Nuevo Bosque para la socialización del proyecto y articulación con las comunidades. Se tiene planeado iniciar las obras civiles la segunda semana de Junio 2024.

2. **Desvío tubería impulsión Colinas:** El contrato de obra civil se encuentra en etapa de licitación para la selección del contratista. Se encuentra en elaboración el Plan de Manejo de Tráfico el cual se deberá presentar al DATT para su aprobación. Se tiene prevista la llegada de los materiales y el inicio de las obras a principios de Agosto. Se planea realizar reuniones de socialización del proyecto con las comunidades aledañas al sitio de la obra para lo cual se requiere el apoyo interinstitucional con el propósito lograr acuerdos que permitan la ejecución de las obras civiles.

3. **Refuerzo red barrio El Libertador:** Para iniciar las obras se requiere la revisión y aprobación de la solicitud de permiso de cierre de vías presentada al DATT el 8 de febrero.

4. **Conducción fondo rotatorio - Nelson Mandela:** Este proyecto se encuentra en etapa de diseño y se requiere una respuesta al oficio de solicitud de información de la pavimentación de la entrada al barrio Nelson Mandela por parte de la Secretaría de Infraestructura.

En ese orden, para hacer seguimiento a los compromisos para acometer estas importantes obras se convoca a una segunda mesa de trabajo con las personas delegadas de sus respectivas dependencias, en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Día y hora: Miércoles 5 de junio, 3:00 pm
Lugar: Sala de capacitación 3 piso, Planta El Bosque, Transversal 45 #26A - 160

Contacto: Andrés Felipe Barros Moreno, Jefe Departamento de Acueducto, 321-340-3634, abarros@acuacar.com

Agradecemos confirmar previamente la disponibilidad de su despacho para la asistencia a este espacio.

Cordialmente,

MANUEL VICENTE BARRERA MEDINA
Gerente General

ANEXO - ACTA REUNIÓN 19 DE ABRIL

	ACTA DE REUNIÓN	Código:	FPMO_16
		Versión:	01
		Fecha:	28/04/2021

Fecha: 19/04/2024	**Hora de inicio:** 10:30 a.m.	**Hora final:** 12:30 a.m.
Motivo: Socialización y articulación de proyectos prioritarios para mejorar la confiabilidad del sistema de acueducto en Cartagena		
Lugar de la reunión: Sala capacitación PTAP Bosque		
Asistentes:	**Nombre:**	**Cargo / Empresa:**
1	Andrés Barros Moreno	Jefe Acueducto/Acuacar
2	Obert Paternina Aguirre	Gerente Operaciones/ Acuacar
3	Jorge Mario Romero	Jefe de Comunicaciones y gestión social/Acuacar
4	Leonidas del Rio Yepez	Coordinador PMO/Acuacar
5	Elizabeth Rugeles Florez	Coordinadora gestión social/Acuacar
6	María Dagobeth	Coordinadora planeación/Acuacar
7	Ariel Carreño Rivera	EGS Acueducto/Acuacar
8	Debora Angúlo	Jefe Jurídica/Acuacar
9	Angélica Martínez	EGS Comunicaciones/Acuacar
10	Javier Guzmán Roa	Servicios públicos/Alcaldía
11	Brayan Baena Fontalvo	Aguas y alcantarillado/ Secretaría infraestructura
12	Rita López Orozco	Personería distrital
13	Lilian Ospina Buls	Personería distrital
14	Gina Vélez Ortíz	Alcaldía
15	Edgar Durango	Alcaldía
16	Nayib Jimenez	Valorización
17	Juan Mendez Durán	SID/Alcaldía
18	Dickson Willie	Subgerente interventoría / Acuacar
19	Gustavo De León	SID/Alcaldía
20	Martha Maldonado A.	Sec Infraestructura/ Alcaldía
21	Eliécer Marimón Hernández	Gerencia del Espacio Público GEPM
22	Manuel Camacho	Gerencia del Espacio Público GEPM
23	Fernando Sanchez	Área técnica / Valorización

No.	AGENDA	Tiempo:
1	PRESENTACION DE ASISTENTES	10min
2	INTRODUCCION Y OBJETIVOS	20min
3	PROYECTOS ACUEDUCTO	-
3.1	Interconexiones Albornoz Planta Fases I y II	30min
3.2	Desvío Impulsión Colinas	15min
3.3	Refuerzo red barrio El Libertador	10min
3.4	Conducción Mamonal Nelson Mandela	15min
4	RESUMEN PERMISOS	20min
5	ACLARACION DE INQUIETUDES Y COMPROMISOS DE LA REUNIÓN	-

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.- NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacú, Cra 13B # 26-78
PBX:+ 57 605 6932770
Cartagena de Indias - Colombia
Acuacar AguasdeCartagena www.acuacar.com

icontec ISO 9001 SC082-1
icontec ISO 14001 SA079-1
icontec ISO 45001 OS-CER131355
icontec ISO 50001 GE-CER577320
icontec ISO 37001 CO-SGA-CER785515

No.	TEMAS TRATADOS
1	Presentación de la temática de la reunión por parte de Debora Angulo.
2	Presentación de los antecedentes de las actuaciones realizadas previamente por Acuacar para mejorar el servicio de Acueducto en la ciudad de Cartagena, lo cual fue presentado en la junta directiva de Aguas de Cartagena. El ingeniero Obert Paternina menciona los proyectos a ejecutar que se presentarán en la reunión y la importancia de estos. La doctora Débora Ángulo reitera que la reunión se convoca para articular una colaboración conjunta entre Acuacar y las distintas dependencias del distrito para lograr la ejecución de los proyectos.
3	Presentación del orden del día, introducción y objetivos a cargo de Andrés Barros.
4	Presentación del proyecto Interconexiones Albornoz Planta fases I y II: Vulnerabilidad del sistema de agua cruda. Objetivo general y alcance. Exposición de gestión de riesgos identificados. Gina Vélez: Manifiesta que la empresa deberá iniciar la socialización de los proyectos. La Personera delegada manifiesta que se debe programar una reunión con la comunidad con la presencia del alcalde de la localidad para socializar las obras que se ejecutarán e informar sobre la importancia del proyecto. Jorge Mario Romero manifiesta que en el punto de intervención de Nuevo Bosque se presenta oposición por parte de negocios informales y formales debido a que alegan que se verán afectados económicamente. El personero distrital manifiesta la importancia de articular esfuerzos entre las entidades locales para dar solución a la oposición de las comunidades.
5	Leonidas del Río expone la información del proyecto Conducción fondo rotatorio-Nelson Mandela y solicita a la secretaría de infraestructura dar respuesta a la consulta realizada para obtener información sobre el proyecto de pavimentación que se ejecutará por parte de la alcaldía en la entrada al barrio Nelson Mandela por la vía Variante Mamonal. De esta manera se busca coordinar la obras de pavimentación con las obras que ejecutará Acuacar para la instalación de la tubería relacionada que el proyecto mencionado.

No.	COMPROMISOS	Responsable:	Fecha:
1	Convocar reunión con los alcaldes de las tres localidades y los presidentes de ASOJAC, DATT y Secretaría de Planeación para socializar los proyectos prioritarios para la mejora de la confiabilidad del servicio	Acuacar	25/04/2024
2	Convocar reunión con los presidentes de las JAC de los barrios Vista Hermosa y Nuevo Bosque con acompañamiento de los diferentes delegados de las entidades locales: Secretaría General, Secretaría de Infraestructura, Personería distrital, Valorización distrital, Gerencia de Espacio público y Alcaldías locales, con el fin de socializar el proyecto Interconexiones Albornoz Planta.	Acuacar	30/04/2024
3	Convocar reunión entre Acuacar y la Secretaría General para definir los proyectos de extensión de redes en el barrio Vista Hermosa.	Acuacar	22/04/2024

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.- NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacú, Cra 13B # 26-78
PBX:+ 57 605 6932770
Cartagena de Indias - Colombia

Acuacar AguasdeCartagena www.acuacar.com

icontec ISO 9001 SC082-1
icontec ISO 14001 SA079-1
icontec ISO 45001 OS-CER131355
icontec ISO 50001 GE-CER577320
icontec ISO 37001 CO-SGA-CER785515

4	Visita por parte de funcionarios de Espacio público, Personería y Acuacar al barrio Nuevo Bosque para verificar la ocupación del espacio público en el punto de intervención del proyecto Interconexiones.	Espacio público Acuacar Personería	23/04/2024
5	Presentar informe técnico a valorización de los proyectos: Impulsión Colinas y Refuerzo red barrio El Libertador. Esto con el fin de obtener los permisos correspondientes.	Acuacar	22/04/2024
6	Solicitar a la Secretaría de Planeación el permiso de intervención para la ejecución del proyecto Refuerzo red barrio El Libertador con copia a la Personería distrital.	Acuacar	22/04/2024
7	Dar respuesta a oficio de solicitud de información de la pavimentación de la entrada al barrio Nelson Mandela.	Secretaría Infraestructura	30/04/2024
8	Agendar reunión mensual de la mesa de trabajo para los proyectos prioritarios con participación de las entidades: Secretaría General, Secretaría infraestructura, Personería distrital, Valorización distrital, Gerencia de Espacio público y Alcaldías locales.	Acuacar	16/05/2024

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.- NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacú, Cra 13B # 26-78
PBX:+ 57 605 6932770
Cartagena de Indias - Colombia

Acuacar AguasdeCartagena www.acuacar.com

icontec ISO 9001 SC082-1
icontec ISO 14001 SA079-1
icontec ISO 45001 OS-CER131355
icontec ISO 50001 GE-CER577320
icontec ISO 37001 CO-SGA-CER785515

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GO-F-012
PERSONERIA	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 2
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 22/04/2016

FECHA: 05-06-2024.

TEMA: Seguimiento de Alianzas de los Proyectos Prioritarios "Sistema Acueducto Cto. II"

OBJETIVO:

#	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jose Martinez	9291877	Asesor	Personeria	3014557575	JoseMartinezCantillo@	
2	Juan Carlos Garbao	1102837217	Asesor Externo	DATT.	3015946673	juan.garbao@gmail.com	
3	Rita Lopez C	33151546	Ppl. Delegado	Personeria	3178755119		
4	Luis Alberto Padilla	73007991	Personero D.	Personeria	3145481392		
5	Manuel Alvarado Z.	73212048	GEPM	GEPM	3218463629		
6	Jessica De la Rosa	1.118.140.838	GEPM.	GEPM	3043838304	g. jessicadelaberta@gmail.	
7	Pelecer Moreno H	B.137.933	Asesor Ext	GEPM	3006234	velimaheo1@gmail	
8	FERNANDO SANCHEZ	73161510	Asesor ext.	Valorización	320.549.5606	nandoSanchez2196@gmail	
9	NOVIB Jiménez A	9.289.446	Ing. Asesor	Valorización	3003748104	nujimeneza@cartagena.gov.co	
10	OBED PATERNINA	73159906	G. Operaciones	ACUACAR	3174422031	opaternina@acuacar.co	
11	JORGE JUAN LUQUE M	73156197	G. Proyectos	ACUACAR	3164723049	jluque@acuacar.co	
12	Deborah Argumedo	45687427	Jefe Juridica	Acuacar	3145639141	dargumedo@acuacar.com	
13	Andres Fernandez	73138446	Jefe Planeacion	ACUACAR	3103375276	afernandez@acuacar.com	
14	Elizabeth Reyes F	45552514	Coord Gestion Social	Acuacar	3216715631	ereyes@acuacar.com	
15	JORGE M. ROMERO L.	73581696	JEFE DE COMUNICACIONES Y GESTION SOCIAL	ACUACAR	3145865245	jromero@acuacar.com	

Powered by CamScanner

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GO-F-012
	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 2
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 22/04/2016

FECHA: 05-06-2024

TEMA: Seguimiento de avances de los proyectos prioritarios

OBJETIVO:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
16	Sandra Bettin Tonato	45.551.435	Asistente	ACUACAR	3226768351	sbettin@acuacar.com	Sandra Bettin
17	Leonidas del Rio T.	1047410396	Coordinador - PAIO	Acuacar	3004008614	ldelrio@acuacar.com	
18	Gustavo de Jesus	73074602	P. U. E	ALCALDIA	3163503335	goletem@cartagena.gov.co	
19	Martha Maldonado R.	45429550	Ing. Civil Asesor EXT.	Soc Infraest.	3006185264	marmalaco@gmail.com	Martha Maldonado.
20	Ariel Carreño	1047435487	Ing. proyectos / Ing. civil	Acuacar	3015512651	acarreno@acuacar.com	

Powered by CamScanner

AGUAS DE CARTAGENA

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 05/06/2024	LUGAR: SALA CAPACITACIÓN PTAP BOSQUE	DURACIÓN: 2 HORAS
OBJETO: PRIMERA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRIORITARIOS PARA MEJORAR LA CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN CARTAGENA		

ASISTENTES

N°	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	ÁREA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Ariel Carreño Rivera	Acuacar	Acueducto	3215512651	acarreno@acuacar.com	
2	Nayib Jimenez Aguilar	Valoracion	Técnica	3005748104	najimenezaguilar@cartagena.gov.co	
3	FERNANDO SANCHEZ BORGUEZ	VALORIZACION	TÉCNICA	3205495606	nandoSanchez2196@gmail.com	
4	Eliécer Marimón Hernández	GEPM	Asesor Ext	3006234681	elimahe01@gmail.com	
5	Jessica P. L. Barrera Lobo.	GEPM.	Asesora P.	8234388	jessicadeb627@gmail.com	
6	Marcel A. Ignacio Z.	GEPM	Asesor	3218483629		
7	Rita E. Lopez Orozco	Personeria	Ser. Publicos	3173355119		
8	Luis Alberto Morillo S	Personeria	Comunidad	3145491372		
9	Jose Martinez C.	Personeria	Comunidad	3014555373	joumartinez.	
10						
11						

Powered by CamScanner

GUIMIENTO DE
S PRIORITARIOS
ABILIDAD DEL
ARTAGENA

AGUASDE CARTAGENA

Nuestra visión:
Estar en el corazón de los cartageneros

Nuestra misión
Mejorar la calidad de vida de los cartageneros y aportar al desarrollo sostenible de la ciudad, mediante la gestión integral de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y la generación de valor compartido con nuestros grupos de interés

Respeto

•Me preocupo por la seguridad y el bienestar de todos

• Actúo con ética e integridad

www.acuacar.

CRISTAL

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

GUIMIENTO DE
PRIORITARIOS
ABILIDAD DEL
ARTAGENA

AGUASDE CARTAGENA

Nuestra visión:
Estar en el corazón de los cartageneros

Nuestra misión
Mejorar la calidad de vida de los cartageneros y aportar al desarrollo sostenible de la ciudad, mediante la gestión integral de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y la generación de valor compartido con nuestros grupos de interes.

Respeto

•Me preocupo por la seguridad y el bienestar de todos

túo con ética e integridad

rsidad de las habilidades,
los orígenes de los demás

www.acuacar.

CRISTAL

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

3. PROYECTOS ACUEDUCTO

ACTIVIDADES E HITOS EN GESTION

2.2 DESVIO IMPULSIÓN COLINAS

- Licitación en proceso de selección de contratista. Legalización del contrato Finales de Junio
- Llegada de materiales e inicio de las obras a principios de Agosto
- En elaboración el Plan de Manejo de Tráfico el cual se debera presentar al DATT para su aprobación.
- Se planea realizar reuniones de socialización del proyecto con las comunidades aledañas al sitio de la obra para lo cual se requiere el apoyo institucional con el propósito lograr acuerdos que permitan la ejecución de las obras civiles **Fecha a definir**

REQUERIMIENTOS POR CUMPLIR

- **Acuerdo con las comunidades para la ejecución de la obra**: comunidades de Santa Clara y Caballos.
- Propuesta de mesa de trabajo ACUACAR DATT para definir Plan de manejo de Tráfico y eventual permisos de cierre de vias
- Licencia de ocupación del espacio público

AGUASDE CARTAGENA

Nuestra misión

Respeto

- Me preocupo por la seguridad y el bienestar de todos
- Actuo con ética e integridad

El cliente

- Respondo ante mis cl
- Utilizo la agili
- Desarrol

CRISTAL

Powered by CamScanner

3. PROYECTOS ACUEDUCTO

2.2 DESVÍO IMPULSIÓN COLINAS

ACTIVIDADES E HITOS EN GESTIÓN

- Licitación en proceso de selección de contratista. Legalización del contrato finales de junio
- Llegada de materiales e inicio de las obras a principios de Agosto
- En elaboración el Plan de Manejo de Tráfico el cual se deberá presentar al DATT para su aprobación
- Se planea realizar reuniones de socialización del proyecto con las comunidades aledañas al sitio de la obra para lo cual se requiere el apoyo interinstitucional con el propósito lograr acuerdos que permitan la ejecución de las obras civiles. Fecha a definir

REQUERIMIENTOS POR CUMPLIR

- Acuerdo con las comunidades para la ejecución de la obra comunidades de Santa Clara y Caballos.
- Propuesta de mesa de trabajo ACUACAR-DATT para definir plan de manejo de tráfico y eventual permisos de cierre de vías
- Licencia de ocupación del espacio público

AGUAS DE CARTAGENA

Respeto

•Me preocupo por la seguridad y el bienestar de todos

• Actúo con ética e integridad

El cliente

• Respondo ante mis clie

• Utilizo la agilidad de

• Desarroll

CRISTAL

Powered by CamScanner

GUIMIENTO DE
S PRIORITARIOS
ABILIDAD DEL
ARTAGENA

AGUASDE CARTAGENA

Nuestra visión:
Estar en el corazón de los cartageneros

Nuestra misión
Mejorar la calidad de vida de los cartageneros y aportar al desarrollo sostenible de la ciudad, mediante la gestión integral de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y la generación de valor compartido con nuestros grupos de interés

Respeto

•Me preocupo por la seguridad y el bienestar de todos

• Actúo con ética e integridad

www.acuacar.

CRISTAL

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

GUIMIENTO DE
PRIORITARIOS
ABILIDAD DEL
ARTAGENA

AGUASDE CARTAGENA

Nuestra visión:
Estar en el corazón de los cartageneros

Nuestra misión
Mejorar la calidad de vida de los cartageneros y aportar al desarrollo sostenible de la ciudad, mediante la gestión integral de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y la generación de valor compartido con nuestros grupos de interes.

Respeto

•Me preocupo por la seguridad y el bienestar de todos

túo con ética e integridad

rsidad de las habilidades,
los orígenes de los demás

www.acuacar.

CRISTAL

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

FECHA: 05-06-2024.	HORA:	PROXIMA REUNION:
LUGAR: Sede Administrativa Aguas de Cty.		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:		
PROCESO:		
OBJETIVO: Optimizacion Redes De Alimentacion Agua Cruda		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO

- objetivo: Aumentar Capacidad Cruda de Alborno Bosque, en evento de Contingencia. Que se pueda presentar en las tuberias GIP y CCP. Atraves de Aislamiento del tramo Afectado y la interconexion de los Pozos.
- Planta Fase I en Vista Hermosa
- interconexion planta Fase II

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

FECHA:	HORA:	PROXIMA REUNION:
LUGAR:		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:		
PROCESO:		
OBJETIVO:		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO

- Actividades en Gestion:

"No Acuerdo entre las Partes". Se programa Reunion 6 Junio 2024.

- Pretensiones economicas: Las Cuales. Seran Tratadas
- Una Vez se Presenten Con la ejecucion Contractual Antes No se le dara tramite. "Si no hay Afectacion Concomitante Hoy le Dara tramite, Previo no".

Powered by CamScanner